ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° CD- 10028 - 2023

CONTRATO N°	CD- 10028 -2023
CONTRATANTE	CENTRO DE SALUD DE CONSACÁ E.S.E.
CONTRATISTA	MONICA PATRICIA BURBANO GRANADA
CÉDULA	1.086.137.323 de Sandoná (N)
OBJETO	**EL CONTRATISTA**, se compromete a prestar los servicios como MEDICO GENERAL DEL CENTRO DE SALUD CONSACA E.S.E, según la disponibilidad y contrato suscrito.
VALOR	**TRECE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($13.050.000.oo)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el primero (01) de enero de 2023, hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023

En el Municipio de Consacá, Nariño, siendo las 7:00 horas del primero (01) de enero de 2023, se reunieron, el Dr. (Dra). GUILLERMO ANDRES HIDALGO VILLAREAL, quien actúa en nombre y representación del CENTRO DE SALUD DE CONSACÁ E.S.E., en calidad de Interventor y/o Supervisor, y por otro lado MONICA PATRICIA BURBANO GRANADA, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios Número CD – 10028 -2023 suscrito el primero (01) de enero de 2023, en los siguientes términos:

1. Que al momento se han cumplido con los requisitos legales para dar comienzo a la ejecución del contrato, tal como se encuentra demostrado con la Hoja de Vida del contratista que reposa en el archivo de la Oficina de contratación, previa revisión y identificación.
2. Que el Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la ley.
3. Que el perfeccionamiento del contrato estará sujeto a la suscripción del contrato y el acta de inicio.
4. Que el contratista se compromete a cancelar los valores por concepto de estampillas, el cual se descontará del valor mensual o cuenta de cobro o factura a pagar.
5. Que el Hospital hace entrega al contratista de su lugar de trabajo, equipos y demás instrumentos para el desarrollo de sus actividades contractuales, los cuales estarán bajo su guarda y custodia hasta la terminación contractual.

En constancia de lo anterior, se procede a dar inicio al desarrollo del objeto contractual. Para constancia se firma en Consacá (N), el primero (01) de enero de 2023.

SUPERVISOR

GUILLERMO ANDRES HIDALGO VILLAREAL
C.C. 87.061.857 de Pasto (N)

CONTRATISTA

MONICA PATRICIA BURBANO GRANADA
C.C. 1.086.137.323 de Sandoná (N)